

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°135/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA LA GERENTE GENERAL LIC. MARCELA NOGALES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Invitación del Banco Central de Chile de 18 de noviembre de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 453-2344/2002 de 7 de agosto de 2002, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio, Presidencia y Gerencia General correspondientes al segundo semestre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 103/2002 del 26 de noviembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria del Banco Central de Chile convocando a la Sexta Conferencia Anual del Instituto Emisor Chileno, que se llevará a cabo en Santiago de Chile los días 12 y 13 de diciembre de 2002.

Que el Presidente del BCB, dada la importancia de esta reunión de carácter internacional, ha delegado su representación a la Gerente General, Lic. Marcela Nogales.

Que los gastos de viaje y estadía de la Lic. Marcela Nogales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje de la Gerente General, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 numeral 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago de Chile, de la Lic. Marcela Nogales

Nogales Garrón, del 11 al 14 de diciembre de 2002, para que participe en representación del BCB, en la Sexta Reunión Anual del Banco Central de Chile.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 087/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de noviembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.

